

## Resolución Directoral

Chancay, 14 de Enero del 2025

VISTO:

El Memorando N°0012-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2025, de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°284-2024-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar la actualización de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de febrero de 2023, ratificar a partir del 27 de enero del 2023, al servidor público Don **HUGO ANÍBAL ORTIZ SOUZA**, Médico III, Nivel 5, las funciones como Director de Programa Sectorial I – Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Departamento de Pediatría del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** las funciones de Jefatura a partir del 10 de enero de 2025, del servidor público Don **HUGO ANÍBAL ORTIZ SOUZA**, Médico III, Nivel 5;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** .- **RATIFICAR** a partir del 10 de enero de 2025, las funciones de Jefatura de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **HUGO ANÍBAL ORTIZ SOUZA**, Médico III, Nivel 5;

**ARTÍCULO TERCERO** .- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO** .- **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

Distribución CC: ( )  
Oficina de Administración ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Área de Administración de Personal ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Asesoría Legal ( )  
Interesado ( )  
Legajo ( )  
Responsable Portal de Transparencia ( )  
Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446